

INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente por reprogramar audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de junio de 2021, la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso de fuero sindical acción de reintegro. Diana Carolina Casanova vs. vs. Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE. Rad. 2018-00074-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 889

Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa se encuentra pendiente reprogramar la audiencia fijada en auto que antecede, así las cosas nuevamente se fijará fecha y hora para realizar la audiencia del artículo 114 del CPTSS, a través de MICROSOFT TEAMS, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ. En atención a lo anterior se

DISPONE.

1.-Señalase el día **30 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.**, a para realizar la audiencia del artículo 114 del CPTSS, en consecuencia en la misma se efectuará lo siguiente: recepción de la contestación de la demanda, resolución de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas, recepción de las mismas, de los alegatos finales y se dará lectura al fallo.

2.-Requierase a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAM.

3.-Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico de las partes y a la Procuradora Delegada ante los Juzgados Laborales.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -
LABORAL 005
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c51f6983cbbc46958db9b768815b75a43bda60bc9cab44873b51df937c4193b

Documento generado en 17/06/2021 10:44:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**